



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2018-MPLC/A

Quillabamba, 15 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N° 423-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 0125-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Informe Legal N° 438-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Expediente Adm. N° 3567 de la Presidenta del Comedor Popular Virgen del Chapi de Miraflores Alta; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular Virgen de Chapi de Miraflores Alta del distrito de Echarati – La Convención;

Que, a través de Expediente Administrativo N° 3567 de fecha 26 de febrero del 2018, la Presidenta del Comedor Popular Virgen de Chapi de Miraflores Alta del distrito de Echarati, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, adjuntando para ello los requisitos exigidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR VIRGEN DE CHAPI DE MIRAFLORES ALTA** del distrito de Echarati, Inscrito con N° de Partida Registral N° 11036755, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **06 de diciembre del 2017 al 05 de diciembre del 2019** conforme a la inscripción registral, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ZOILA TORRES BACA	24982447	Presidenta
2	SEGUNDINA PAREJA ALMANZA	09826425	Vicepresidenta
3	MARTINA HERENCIA BACA	06623655	Secretaria
4	TOMAS MENDOZA LUPA	24961447	Tesorero



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2018-MPLC/A

5	CECILIO HUANCA HUAMANTICA	24957751	Fiscal
6	CRISTOBAL QUISPE AYMITUMA	24995509	Vocal
7	NELLY INCARROCA HUAMAN	40104466	Almacenera

Artículo 2°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo

C.C
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004464



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
LA CONVENCION - QUILLABAMBA